

VISTO:

Que mediante expediente 0027719/2016 Secretaría Académica ETS solicita se modifiquen las resoluciones referidas a seminarios y cursos libres que se dictan en la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004.

Y CONSIDERANDO:

Que las modificaciones, que se refieren al cupo de estudiantes y a las cargas anexas de los docentes responsables, son para las Resoluciones del HCACETS 242/15, 254/15, 01/16 y 02/16.

Que cuenta con despacho de la Comisión de Enseñanza.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

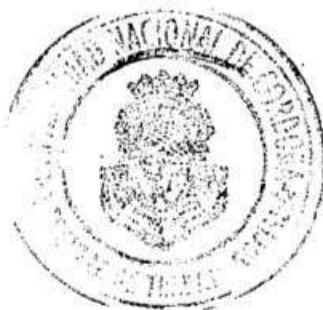
ARTÍCULO 1: Incorporar en las Resoluciones del HCACETS 242/15, 254/15, 01/16 y 02/16 lo aconsejado por Secretaria Académica a saber:

1. Establecer que el dictado se desarrollará como cargas anexas a las funciones docentes de sus responsables. Los mismos, deberán presentar las autorizaciones correspondientes.
2. Establecer que el cupo para el dictado es de veinte (20) estudiantes y de un máximo de ochenta (80) estudiantes.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARÍA TÉCNICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




LETICIA A. CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

74

M.S.